

¡Lo ASEGURAMOS!

INS: Primera Aseguradora Carbono Neutral Plus de Costa Rica



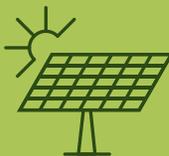
Estimados lectores

Aquí encontrarán información sobre:

- Asistencia
- Seguro Voluntario de Automóviles
- Seguro de Riesgos del Trabajo

Les recordamos que, en nuestra Contraloría de Servicios Corporativa, velamos por sus derechos como cliente y usuario de nuestros seguros y servicios. En esta edición le informamos cómo hacer uso de este beneficio.

GRUPO |  **INS**



Gracias al trabajo articulado e involucramiento de los funcionarios y funcionarias de Oficinas Centrales, 19 de nuestras Sedes y el Museo del Jade y de la Cultura Precolombina, recibimos este 2020 la certificación que nos acredita como la primera aseguradora Carbono Neutral Plus de nuestro país, máximo reconocimiento que otorga la Dirección de Cambio Climático, del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae).

Nuestro aporte en números

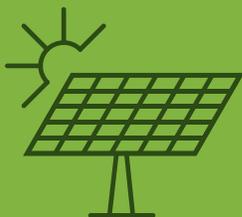


- Con el uso de **iluminación LED** y la sustitución de equipos tecnológicos más eficientes, logramos reducir 9.400 kWh/año. Esto representa 0.375 toneladas de CO2 equivalentes reducidas.

Otras acciones en gestión ambiental:



- 211.33 toneladas de residuos valorizables gestionados en el 2019.
 - Reducción de un 22% el consumo energético, lo que representa un ahorro de más de **¢235 millones***.
 - Reducción de un 49% el consumo de papel, ahorrándonos más de **¢25 millones***.
- *Información del 2016 al 2019, para Oficinas Centrales, Sedes y Museo del Jade.



12 paneles solares instalados en Puntos de Servicio en todo el país

- Los 12 Puntos de Servicio son los ubicados en Huacas (Villa Real), Upala, Puerto Jiménez, Pacayas, Pital, Muelle de San Carlos, La Fortuna, Palmares, Esparza, Orotina, Santa Ana y Hone Creek.
- El Instituto Nacional de Seguros (INS) estima un ahorro anual en la factura eléctrica de estos 12 centros, de aproximadamente **¢12.2 millones**.



En el 2019 se recolectaron 211 toneladas de materiales reciclables.

- Papel y cartón: 209 toneladas
- Vidrio: 0.27 toneladas
- Aluminio y hojalata: 0.32 toneladas
- Tetrabrick: 0.25 toneladas
- Plástico: 1.34 toneladas



¡APROVECHE LOS BENEFICIOS adicionales agregados en sus seguros!

¿Sabía que algunos de nuestros seguros le brindan de forma gratuita servicios de gran utilidad? Le invitamos a conocer cuáles son esos servicios y aprovechar el valor agregado de sus pólizas.



Seguro Hogar Comprensivo

Este seguro ofrece los siguientes servicios:

- Fontanería
- Cerrajería
- Electricidad
- Reemplazo de cristales rotos
- Traslado en ambulancia o taxi para cita médica programada.
- Traslado casa-aeropuerto-casa



Seguro Viajero con Asistencia del INS

Hotel para una persona por enfermedad del Asegurado, se da bajo las siguientes condiciones:

- Cuando el Asegurado viaje sin acompañante y requiera hospitalización
- Hospitalización superior a cinco días naturales y el Asegurado viajara sin acompañante
- Se reembolsarán los gastos de hospedaje de una persona designada por este para que le acompañe durante el periodo de hospitalización.

Interrupción del viaje.

- Por agonía y/o fallecimiento de un familiar: Se reembolsa el costo de un tiquete para el regreso anticipado a Costa Rica, del Asegurado, su cónyuge y/o hijos, cuando estén fuera de Costa Rica y muera un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad siempre que el Asegurado, su cónyuge y/o hijos, no puedan utilizar su boleto original para el regreso.

- Por siniestro en casa de habitación del Asegurado: Se reembolsa el costo del cambio de tiquete de línea regular (en clase económica) para el regreso del Asegurado por interrupción del viaje debido a un siniestro en su casa de habitación (robo, incendio, caída de aeronaves o partes, o convulsiones de la naturaleza), siempre y cuando el Asegurado no pueda utilizar su boleto original para el regreso.

Extravío de equipaje: Cuando el Asegurado sufra robo o extravío del equipaje o efectos personales, se reintegrará según el límite establecido en la cobertura para este servicio, si los objetos fuesen recuperados, solo se reembolsará la parte proporcional de los costos incurridos para su recuperación.



Seguro Voluntario de Automóviles:

Renta de vehículo sustituto:

- Se cubre la renta de un vehículo sustituto tipo sedán o rural según sea el vehículo asegurado
- El servicio se brinda cuando ocurra un evento siniestral amparado por las coberturas Colisión y/o Vuelco, Robo y/o Hurto o

Riesgos Adicionales.

- Aplica únicamente para vehículos particulares de uso Personal o Personal-Comercial, cuya antigüedad sea de 6 años.
- Cubre hasta por dos días hábiles.

Envío de combustible (7.6 litros)

- En caso de que el vehículo asegurado se quede sin combustible, se envían dos galones (7.6 litros) en caso de automóviles o un galón (3.8 litros) en caso de motocicletas. Servicio una vez por día.

Cambio de llanta

Por pinchadura de alguna llanta del vehículo asegurado:

- Se brinda el servicio de cambio de la llanta dañada por la de repuesto.
- Si no tuviera repuesto o se dañe más de una llanta, se brinda el servicio de traslado de la llanta dañada a un centro de servicio o taller especializado.
- En caso de que no se pueda reparar o no se pueda hacer el cambio de llanta, se coordina un servicio de remolque.
- Se puede gestionar el envío de un neumático nuevo, el costo lo asume el Asegurado (debe especificar características y medio de pago)

Paso de corriente

- En caso de que al vehículo asegurado se le descargue la batería, se brinda el servicio de paso de corriente (siempre que el vehículo lo permita).

Orientación Médica Telefónica

- En caso de accidente de tránsito o enfermedad del Asegurado, vía telefónica se brinda información sobre los centros hospitalarios más cercanos, ubicados dentro de la República de Costa Rica (no incluye gastos por atención médica).

Transmisión de mensajes urgentes

- Cuando ocurra pérdida o robo de documentos, se brinda al Asegurado información sobre trámites legales y administrativos, así como de eventos culturales, floristerías, restaurantes en otras localidades, estado de las carreteras y otras.

Hotel u hospedaje:

- Se cubre por reembolso el hospedaje hasta un máximo de tres días naturales, cuando existan eventos de tipo catastrófico o estados de emergencia declarados por autoridades competentes a nivel nacional y no se permita el libre tránsito por carretera. (se cubre únicamente hospedaje).
- Se cubre por reembolso el hospedaje en habitación doble por un día natural, cuando el Asegurado demuestre reservaciones o estadía por disfrute vacacional y durante el viaje de ida hacia ese destino el vehículo sufra una avería a más de 75Kms de su residencia habitual. Condiciones para que se dé el servicio: que el vehículo necesariamente deba ser reparado por técnicos o profesionales de un taller, que la reparación requiera más de 12 horas para completarse.
- El Asegurado debe presentar la factura de reparación del vehículo y diagnóstico de la avería (se cubre únicamente hospedaje).

Vidriería: Para este servicio se envía un profesional para instalar el vidrio de tipo genérico (no el original de fábrica) de ventanas de puertas laterales, cuando sean dañadas en un acto vandálico, un intento de robo o un evento fortuito y accidental. Únicamente para vehículos de uso personal.

Su Chofer INS: Cuando el Asegurado lo solicite, con un mínimo de 4 horas de antelación, se coordina el envío de Su Chofer INS, con la finalidad que conduzca el automóvil asegurado desde el lugar previamente indicado, hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

Colaboración de la Dirección Técnica de Suscripción.

Noticias

para usted



Mejoras en el Seguro Voluntario de Automóviles

“Hacemos las vueltas por usted”



El INS como aseguradora de los costarricenses, apuesta a la mejora continua, simplificación de trámites, eficiencia, agilidad y respaldo.

Debido a esto se realizaron algunas modificaciones a las Condiciones Generales del “Seguro Voluntario de Automóviles Colones y Dólares.

a) Después de ocurrido el accidente, el Asegurado decide a cuál Centro de Estimación de Daños (CED) desea llevar el vehículo para que le realicen la **valoración de los daños**. El listado de estos Centros puede ser consultado en el sitio web del Instituto: www.ins-cr.com ingresando al apartado “Búsqueda de Centros de Estimación de Daños”.

b) De conformidad con las piezas a sustituir o reparar que se hayan establecido en la valoración de daños,

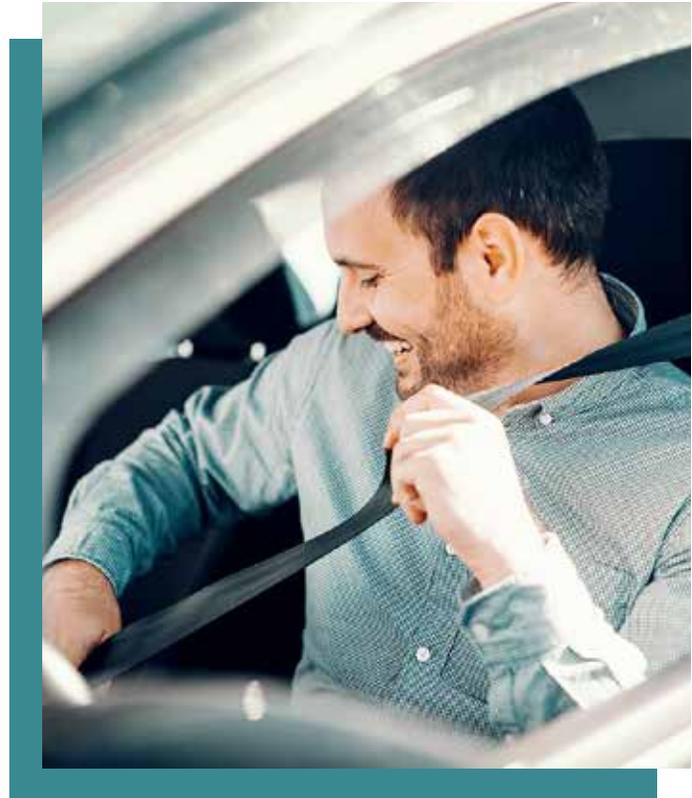
el Instituto realizará la compra de los repuestos para la reparación del vehículo, de conformidad con la antigüedad de este.

c) Cada Asegurado decide a cuál taller de su preferencia puede llevar su vehículo a **reparar después de un evento**, considerando que el Instituto no cuenta con una red de talleres para efectuar estas reparaciones.

d) Los vehículos con antigüedad igual o inferior a seis años serán reparados con repuestos nuevos originales, mientras que los vehículos con antigüedad igual o superior a siete años serán reparados con repuestos originales usados o nuevos alternativos (genéricos), de acuerdo con el valor del repuesto en el mercado nacional.

e) Si el Asegurado decide utilizar la Declaración de Accidente Menor, el monto a indemnizar no será considerado para el cálculo de recargos en el Factor de Experiencia Siniestral; toda vez que se cumpla con las condiciones establecidas para su reconocimiento.

Estas modificaciones rigen a partir del 01 de febrero del 2020 para toda emisión, mientras que, para el caso de las renovaciones, los cambios operarán a partir del 01 de marzo del 2020.



Si usted es Patrono y tiene contratado el Seguro de Riesgos del Trabajo, esto le interesa



Hemos realizado un cambio en la versión de la aplicación de Excel la cual pueden encontrar en la página web del INS, en la sección de RT Virtual el apartado “Enlaces de interés”. (<https://rtvirtual.ins-cr.com/Defaultrtvirtual.aspx>), que fue actualizada con los siguientes campos:

1. Fecha de nacimiento
2. Estado civil
3. Sexo
4. Correo electrónico
5. Teléfono.

Adicionalmente, se actualizaron los catálogos de ocupación y nacionalidad.

Consideraciones importantes:

- Las nuevas variables aplican para toda la planilla. Ya no se puede utilizar el excell anterior ya que esa aplicación ha quedado fuera de servicio desde el 01 de febrero.
- Cada línea relacionada al trabajador se deberá cumplimentar con los nuevos datos. No obstante, para el caso del correo y el número de teléfono si el trabajador no tiene estos datos, el patrono deberá cumplimentar los campos utilizando los datos oficiales de la empresa.
- En el caso del correo electrónico, el campo permite 40 caracteres y el número de teléfono debe tener una longitud de 8 caracteres numéricos.
- Para el caso de personas que cuentan con Documento de

Identidad Migratorio para extranjeros (DIMEX), deberán seleccionar el formato de “Documento único”, a efectos de digitar el número de identificación, el cual es un campo numérico.

- En el caso que la empresa no utilice el archivo de excell, puede utilizar la opción desde formulario, directamente en el sistema RT Virtual y cumplir con el reporte de presentación de planillas.
- En la nueva versión del archivo para confeccionar las planillas, se incluyó una hoja denominada “Homologación de ocupaciones”, la cual permite verificar los códigos correctos que debe emplear el patrono, según corresponda, viendo el nuevo código a emplear para cada caso.
- Por instrucción de la SUGESE se ha dejado de utilizar el catálogo de la CCSS y se ha empezado a utilizar el catálogo de ocupaciones de Costa Rica 2011 del INEC, entonces a partir de ahora las ocupaciones puede que no coincidan con la CCSS.
- El salario que se debe reportar es el salario bruto.
- La nueva versión para confeccionar el archivo de Excel permite que el patrono pueda incluir en observaciones que el salario sufrió un incremento por concepto de salario escolar.
- Recuerde que el plazo oficial para presentar la planilla es durante los primeros 10 días hábiles posteriores al periodo de recepción.

Puede solicitar la estructura del archivo TXT al correo consultasrt@ins-cr.com, adicionalmente se estará colgando el archivo en el sitio web del INS, en la sección RT Virtual.

Colaboración del Departamento de Seguros Obligatorios y Salud





Usted como

cliente tiene derechos, hágalos respetar

La Contraloría de servicios Corporativa es la instancia de atención y defensa del consumidor.

Cada vez que usted como cliente sienta que violentan sus derechos puede acudir a la Contraloría ubicada en el Mezanine 2 de oficinas centrales.

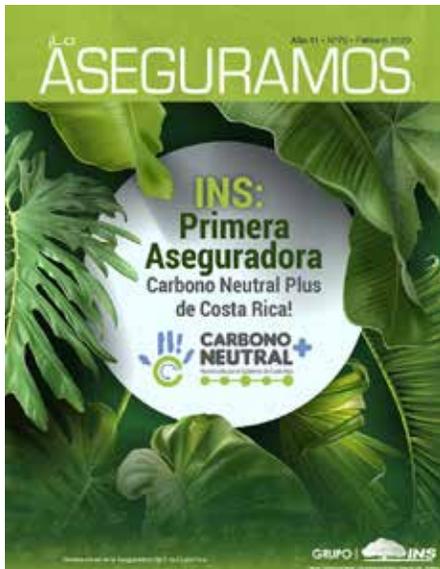
Los clientes tienen acceso al servicio de diferentes formas:

- 1 De manera presencial o mediante escrito, en el piso 2 de oficinas centrales del INS, en las Sedes o Puntos de Servicio.
- 2 Vía telefónica al 800-INSContraloría (800-467-266-872-567-42)
- 3 Correo electrónico: cservicios@ins-cr.com
- 4 Página web: www.ins-cr.com
- 5 Código QR, ubicados en los escritorios de atención al público.
- 6 Redes sociales.
- 7 Utilizando teléfonos directos ubicados en las siguientes Sedes y Centros de Salud:

Sedes: Puntarenas, Guadalupe, Desamparados, Heredia San Pedro, Tibás y Alajuela

Centros de Salud: Guadalupe, Nicoya, Desamparados Ciudad Quesada, Liberia, Cartago y Puntarenas

Fuente Contraloría de Servicios Corporativa.



Esta revista es una producción del Departamento de Comunicaciones del Instituto Nacional de Seguros.

Si usted desea hacernos llegar sus comentarios y sugerencias, puede escribir al correo: contactenos@ins-cr.com

¡Muchas gracias por su confianza!

Me llamo

GLORIANA,
NO LOREANA,
NI LORIANA
LOREANA
LOREANA
LOREANA
LOREANA
LOREANA



El departamento de Gobernanza de Datos del Instituto Nacional de Seguros le recuerda que con sus **datos personales correctos**, le podemos ofrecer un servicio que responda a lo que usted necesita.

Con su ayuda,
**MEJORAMOS NUESTRO
SERVICIO**

**Asegúrese de brindarle sus
datos personales de forma
correcta a nuestros
colaboradores.**



GOBERNANZA
DE DATOS

GRUPO

